

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE APAN, HIDALGO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 16 HORAS CON 13 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.
- 4.- Clausura de la Sesión.

**1.\_ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador del ayuntamiento Rafael Alonso Soto Juárez y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2.\_ LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

Con 14 votos a favor queda aprobado el orden del día.

**3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**Secretaria Municipal María Cristina Pérez** dando cumplimiento en el artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Apan Hidalgo; informo que con fecha 22 de septiembre de 2022, se recepción el oficio PM/SGM/AYTO/SIN/155/2023, en el cual se anexa el dictamen de la comisión permanente de hacienda técnica sin expediente para lo cual a través de un oficio diverso PM/SGM/572/2023, dando cumplimiento en el artículo 69 se enviaron la copias simples de dicho dictamen a la Oficial Mayor para que hiciera extensa la información.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** en efecto, de manera de anexo tenemos lo que es el dictamen para su consideración en este pleno, en ese sentido, yo estaría por hacer la propuesta de sumar o adicionar un concepto como viene en el dictamen y que tiene que ver con la licencia de funcionamiento para panteón municipal, según las investigaciones que hicimos, por ejemplo, en Mineral de la Reforma van de acuerdo a la colonia donde se ubique de los \$5,000.00 a los \$15,000.00 la propuesta es de que sean \$11,000.00 para apertura y \$9,000.00 para renovación.

**Regidor Rafael Alonso Soto** dentro del dictamen que se emite, hay un punto en el cual no estoy, ni estaré de acuerdo, que habla de las charreadas con venta de alcohol, somos un municipio en el cual se nombra como cuna de la charrería, uno de los aspectos que quiere el municipio es fomentar este deporte, porque ha estado muy olvidado, incluso el año pasado tuvimos está misma plática y estuvieron de acuerdo en no cobrar esto, no sé ¿quién lo propuso? si me gustaría saberlo, para saber ¿con que justificaste? pones una cantidad de \$5,000.00 para el cobro de estos eventos, quiero comentarles que en estos eventos no se saca nada, cada charreada cuesta alrededor de \$23,000.00 hacer una charreada con dos equipos, el lienzo se mantiene por las cooperaciones que dan los socios, damos una cooperación mensual de eso se mantiene prácticamente el lienzo, entonces si me gustaría saber ¿quién lo propuso? para que me pudieran decir ¿Cuál es el argumento de poder cobrar este evento charro? que el cual queremos darle difusión y apoyo por parte del municipio, y ahora se les quiere cobrar.

**Regidora Beyssy Karem González** se mantiene la charrería exenta, simplemente se propone agregar con venta de alcohol, toda vez que es un deporte municipal, más no la venta de alcohol, si en determinado momento no se vende y se hace ahí la charreada, pues no se le aplicaría ese cobro, pero si es que se llegan hacer con bebidas alcohólicas, pues creo que es justo que se cobre.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** los criterios en efecto persisten, que el concepto de charrería se consideró en exención, pero que se anexara la carreada



con venta de alcohol, precisamente por el tema del negocio, sin embargo, al final de cuentas yo creo que si debemos de ser sensibles en este tema, porque es verdad lo que tu comentaste, de que, la verdad siempre se andan pues digamos con dificultades para pagar el ganado sobre todo y pues no se diga la música que a veces ni hay, entonces de mi parte si quiero disculparme en ese sentido, y que pudiéramos omitir, anexar las charreadas con venta de alcohol.

Con 13 votos a favor y 1 abstencion se aprueba omitir las charreadas con venta de alcohol. Se quita el punto del dictamen.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** también quisiera que se quitara del dictamen, en el artículo 35 se agregara lo de talleres y cursos que sean impartidos por el área de la Instancia de la Mujer, que sea de la siguiente forma; creo que en este caso es un tema sensible, es un tema donde además las mujeres que asisten son la mayoría temas con carácter de violencia por lo tanto requiere de una atención que deberíamos de generar gratuitamente, por lo tanto sugiero quitar esta parte, si hubiera la necesidad de que existan cursos y talleres, además que tenemos ICA, creo que podríamos nosotros buscar talleres, buscar algunas capacitaciones y si hay necesidad que se propongan desde Instancia de la Mujer, que se paguen desde Presidencia Municipal, creo que sería algo injusto el hecho de poder cobrar cursos y talleres, entonces es mi propuesta.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** nuevamente el criterio de incluir este concepto, se debió a una solicitud que hace la directora de la Instancia de la Mujer, y toda vez que la ley de Ingresos del año pasado, compañeros de este pleno solicitaron que se incluyeran las cuotas en ICA precisamente para tener la posibilidad de regularizar estos pagos que estaban ingresando, es por eso que en coherencia para llevar el mismo criterio, también se propone regularizar las cuotas para cursos de la Instancia de la Mujer, sin embargo, aquí tenemos que tomar una línea, todos coludos o todos rabones, o persisten los dos conceptos de las dos instancia o también quitamos el de ICA, y a lo mejor con la modificación presupuestal se promuevan cursos para que se pague eventualmente instructor.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** si, son dos cosas diferentes, uno tiene que ver con el tema de la inscripción para poder tener ese certificado, tiene que entrar dentro de la normativa para poder cobrar una inscripción, más sin en cambio estoy en la misma, el tema es ayudar a estas personas que están vulnerables, estoy con la propuesta de quitar de las dos, algún cobro de talleres o capacitaciones.

**Regidora Beyssy Karem González** yo también, como dice el síndico, recordemos que Instancia de la Mujer no cuenta con personal, solo lo que llega de manera anual y que es de manera temporal, por lo mismo me sumo al tema de ampliar la Instancia de la Mujer por las necesidades que tiene, y también si nos fijamos en el tema de

YESSY HERNANDEZ ETC

Alc. José Antonio R

ICA, una cosa son los cobros que propone para los REVOES que tiene, nada más son los talleres de autoempleo, si comparamos los que se proponen de ICA con los que se proponen de Instancia de la Mujer, pues son muchísimo más elevados, los cobros son diferenciales, esta iniciativa es una propuesta, digo ya el Congreso decidirá.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** Instancia de la Mujer tiene recursos para que se le pague a una persona que este ahí, a parte de que vengan de Pachuca, quien haga los cursos que sean quienes paguen, que no se cobre para nada lo de la abogada y la trabajadora social muy independiente de lo que venga de Pachuca, porque eso es otra cosa.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** hay dos propuestas totalmente diferentes, que porque tiene un REVOE ICA, en mi caso como regidor estoy de acuerdo que los dos no cobren, estrictamente por la vulnerabilidad que existe, el mes pasado, hace como 15 días la regidora Elizabeth y un servidor tuvimos una reunión con DIF, con todas las instancias que requieren la atención en el caso de violencia de la Mujer, en este caso con ciudadanos con más vulnerabilidad, se hizo una propuesta conjuntamente con la Presidenta de hacer precisamente una propuesta a este Ayuntamiento para poder tener un equipo multidisciplinario que ayudara a esta condiciones, cada vez que constantemente están teniendo problema en el caso de las mujeres, también en seguridad pública es uno de los primeros lugares que tiene violencia intrafamiliar, entonces es la propuesta que se está generando en próximos para poder atender estas condiciones, pero metiéndonos a la Ley en este caso de ingresos, sugiero que se vote la propuestas de quitar de la Instancia de la Mujer cualquier cobro que se realice a través de cursos o talleres, como vienen en la propuesta en el dictamen.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** coincido que se modifique el acuerdo del dictamen de la ley de ingresos, toda vez que como Ayuntamiento y como integrante del que formamos parte, estamos comprometidos a impulsar y motivar a la Mujeres a que tomen cursos y talleres, para un autoempleo, para capacitaciones y demás, sin embargo, seríamos incongruentes que le brindemos ese servicio y a la vez cobremos por esos talleres, coincido con la Presidenta y con el profesor Naxhyp respecto a que se les impartan los talleres y cursos de manera gratuita y que también se ayude a esa área con el personal que se requiera como lo decía la Presidenta.

**Regidor Rafael Alonso Soto** efectivamente, también me sumo a esa propuesta que no haya ningún cobro para la Instancia de la Mujer, ni a ICA, porque es un apoyo que se le tiene que dar a las mujeres.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** a lo mejor estoy confundido, porque en ICA los cursos pasados, independientemente de los REVOES, se empezaron a dar

cursos de aplicación de uñas, y ese tipo de cosas, que son los que se ingresaban también en la Ley de Ingresos, entonces yo no le veo problema en que persistan los cobros de los cursos que tienen REVOE, estamos hablando de una inscripción, pero los cursos fuera de esta naturaleza que tienen reconocimiento oficial de la SEP, pues entonces, repito, es comprobar el criterio o de plano también quitar los de ICA.

**Regidora Beyssy Karem González** estoy en la misma iniciativa del síndico, sugiero que se sometan a votación las dos propuestas, la propuesta de quitar los conceptos del dictamen, como la propuesta de quitar los conceptos de ICA de la Iniciativa de Ley de Ingresos.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** no sé si en algún momento caigamos en la incongruencia, aquí el tema es el pago a los instructores, entonces si se va a proponer y se va a votar a favor de eliminar esas cuotas de cobro a la ciudadanía, en la ley de ingresos diga que los pagos a los instructores de cursos y talleres sea de presidencia.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** puntualizar que solo se haría el cobro de inscripción de ICA, ya que el REVOE lo requiere, es lo que ellos mencionaron, para que quede asentado, es quitar los cursos y talleres, salvo el cobro de la inscripción al REVOE.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** creo que es no se aprueba la propuesta número 6 del dictamen y eliminar los cobros de ICA diferentes a los que tienen reconocimiento oficial del REVOE.

Con 14 votos a favor se aprueba quitar el punto número 6 del dictamen.

Con 14 votos a favor se aprueba se eliminan las cuotas o tarifas que se cobran en ICA distintos a los que tiene REVOE.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** solamente faltaría votar la propuesta que hice al inicio, referente al panteón municipal, \$11,000.00 por apertura y \$9,000.00 por renovación, lo que pasa es de que, el comparativo que se hizo sobre el municipio de Mineral de la Reforma ellos lo tienen segmentado por colonias, hay colonias que lo tienen desde \$5,500.00 y hay colonias que lo tienen hasta \$15,000.00 en este sentido nosotros no quisiéramos hacer esa diferencia, si no únicamente es un promedio para que este en \$11,000.00 por apertura y \$9,000.00 por renovación.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** actualmente ¿en que artículo se encuentra? para ver la diferencia.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** artículo 18, no se encuentra en el mismo, solicito incorporar el concepto con esas características.

Acuerdo incorporar el concepto en el artículo 18, en licencia de funcionamiento, del panteón privado, por apertura \$11,000.00 y \$9,000.00 por renovación.



YENY HERNANDEZ C



Con 8 votos a favor y 6 en contra se aprueba incorporar el concepto en el artículo 18, en licencia de funcionamiento, del panteón privado, por apertura \$11,000.00 y \$9,000.00 por renovación.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** tengo duda respecto al acuerdo número 3 que estipula en el dictamen, en el giro de artículos de conveniencia se aplicará el cobro de renovación de placas de funcionamiento, ¿a quién va dirigido de manera directa?

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** aquí entran conceptos, por ejemplo; el autozone, en esta ocasión llegaron, no había, y es una manera de regularizarlo, porque es como los seguros, más vale tenerlo y no ocuparlo, que no tenerlo y ocuparlo, específicamente es para ese tipo de establecimientos.

**Con 14 votos a favor se aprueba se aprueba el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, con las modificaciones que ya se votaron.**

#### 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la Centésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las 16 horas con 45 minutos del día 25 de Septiembre del año 2023, firmando de conformidad el acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.



C. María Guadalupe Muñoz Romero  
Presidenta Municipal.



C. José Saúl Bautista González  
Síndico procurador



C. Ana Luz Contreras Márquez  
Regidora




C. David Ortega Madrid  
Regidor




C. Kibsain Estefany Castillo De Lucio  
Regidora



C. Gabriel Campos Luna  
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero  
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor


*YENY HERNANDEZ C*  
C. Yeny Hernández Cortes  
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez  
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García  
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez  
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri  
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia  
Regidora